

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 19 DIC 2022

Res. H Nº 2 1 99/22

Expte. Nº 4.010/22

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaria Administrativa y de Posgrado de la Facultad de Humanidades para la provisión de insumos necesarios para un ágape; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la provisión de sándwiches de miga y masas finas destinadas al ágape a realizarse con motivo de la entrega de certificados de la Diplomatura "Cuidados Alternativos de Niños, Niñas y Adolescentes en provincias del NOA" de la Facultad de Humanidades;

Que, dado la urgencia del pedido, se optó por la provisión de las firmas COBREROS MARTIN MARÍA DOLORES y MONTORO CHICA JUAN CARLOS, ya que han brindado provisiones de similares características, disponen de lo requerido de manera inmediata, cumplen con los requisitos impositivos vigentes y aceptan la forma de pago adoptada por esta Facultad;

Que mencionadas firmas presentan comprobantes de gastos para el pago contando los mismos con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a Gastos Varios de Administración;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos cuarenta y tres mil doscientos con 00/100 (\$ 43.200,00) en concepto de adquisición de alimentos para personas detallados en el exordio, provistos por la firma COBREROS MARTIN MARÍA **DOLORES,** CUIT N.º 27-93711443-0, según factura B N.º 00005-00011106.

ARTICULO 2º.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos siete mil doscientos con 00/100 (\$ 7.200,00) en concepto de adquisición de alimentos para personas, provisto por la firma MONTORO CHICA JUAN CARLOS, CUIT N.º 20-94833248-6, según factura C N.º 00003-00000152.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de Gastos Varios de Administración.

ARTICULO 4°.- COMUNÍOUESE con copia a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y

Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. grn/ATH DURAN COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Facultad de Humanidades-UNSa

GABRIELA CARETTA VICEDECANA

Faculted de Humanidades - UNSa